

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Con memorial allegado por el apoderado judicial de la parte ejecutante, anotando que se le envió la citación del 291 la cual recibió el 17 de octubre de 2020, venciendo los 05 días el 26 de octubre de 2020. Queda para proveer.- **Tuluá, 27 de octubre de 2020.**


ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá**

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 1654
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2020-00213-00
EJECUTIVO SINGULAR
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)**

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que reposa constancia de envió de la citación prevista en el artículo 291 del código general del proceso, dirigida al demandado LUÍS ALBERTO MOSQUERA VALENCIA, quien no ha concurrido a enterarse del auto que libró mandamiento de pago en su contra.

Así las cosas, se instará a la parte ejecutante para que realice la notificación por aviso, de conformidad al artículo 292 ibídem. Advirtiéndole que deberá incluir en el mismo el correo electrónico del juzgado j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y también puede hacer uso de la facultad prevista en el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

En consecuencia, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ,**

RESUELVE

PRIMERO.- TENER por citado en debida forma al ejecutado LUÍS ALBERTO MOSQUERA VALENCIA para la notificación del auto que libra mandamiento de pago, por lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO.- INSTAR a la Parte Ejecutante para que proceda a realizar la notificación por aviso al demandado, señor LUÍS ALBERTO MOSQUERA VALENCIA, Advirtiéndole que deberá incluir en el mismo el correo electrónico del juzgado

OSCAR

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA
Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616
Tuluá, Valle del Cauca

J03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co. Asimismo, que puede hacer uso de la facultad prevista en el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO



Firmado Por:

CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7859983580393aae07b9d67357d22c69e0cabcc4d1ffc43833622db1e18254a
c

Documento generado en 27/10/2020 11:47:20 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

OSCAR

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616
Tuluá, Valle del Cauca